

MANUAL DE PARTICIPACION ORGANIZACIÓN Y COMPORTAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA UNCOLI

La Junta Directiva de la UNCOLI, en uso de las facultades legales que le conceden los estatutos y con el espíritu de mejorar el funcionamiento de sus actividades, aprueba el siguiente manual que regirá a partir de la fecha, hasta que sea aprobado uno nuevo, o ella misma modifique alguno de sus numerales.

Este Manual pretende ser una herramienta que aclare a todos los involucrados los comportamientos y procedimientos que permitan el buen funcionamiento de nuestros eventos. También busca hacer mas fácil la tarea a las personas encargadas de estudiar y resolver particularmente cada uno de los conflictos que se generen durante nuestras actividades.

Ojalá todos entendamos que hay comportamientos que nos afectan y que necesariamente hay que sancionar por el bien de la UNCOLI.

Confiemos en la imparcialidad y buena fe de quienes toman las decisiones

Esa es su función y para eso las elegimos

INDICE

I. CÓDIGO DE ÉTICA PARA ALUMNOS Y PROFESORES

II. PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS

1. -Generalidades
2. -Congresos Técnicos
3. -Planillas de inscripción de jugadores
4. -Disponibilidad
5. -Carnés
6. -Categorías
7. -Partidos y eventos individuales

III. ORGANIZACIÓN DE TORNEOS

1. -Responsable
2. -Costos
3. -Comunicación e informes
4. -Sistemas de juego
5. -Finales y premiación
6. -Incentivos

IV. SANCIONES

1. -Faltas que conllevan a sanciones
2. -Posibles tipos de sanciones
3. Instancias encargadas de aplicar sanciones

ANEXOS: **I COMPORTAMIENTO DE BARRAS**
 II COMPORTAMIENTO DE ARBITROS

CAPÍTULO I

CÓDIGO DE ÉTICA PARA ESTUDIANTES Y PROFESORES

1. Ninguna actuación de las personas que participen en las actividades deportivas de la Uncoli buscará el triunfo mediante la utilización de medios contrarios al espíritu deportivo y al de la sana competencia. Por lo tanto, el “Juego limpio” primará en los comportamientos manifestado en el respeto por los rivales, estudiantes, profesores, directivas, árbitros, espectadores, organizadores e instalaciones,
2. Ninguna actuación promoverá la violencia en cualquiera de sus formas.
3. Como miembros de una comunidad educativa, nuestros actos serán ejemplo para quienes nos rodean.

CAPÍTULO II

PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS

1. GENERALIDADES:

- b. Toda persona que participe o tenga relación de trabajo con la actividad deportiva de la UNCOLI, está en la obligación de conocer y aplicar el presente manual. También conocer los aspectos disciplinarios del reglamento del deporte en que participa.
- c. Todo colegio que participe en las actividades deportivas, facilitará el uso de sus escenarios (coliseos, campos de fútbol etc.) durante el tiempo de duración del mismo. Es responsabilidad del colegio sede tener los escenarios listos quince minutos antes de la hora programada.
- d. Para participar en cualquier actividad es necesario estar a paz y salvo por todo concepto con la tesorería de la UNCOLI.
- e. Los colegios que prestan sus instalaciones deben garantizar el cumplimiento de los protocolos de seguridad y primeros auxilios, e informar al Coordinador de Deportes de Uncoli.
- f. Los pendones oficiales de UNCOLI deben ubicarse permanentemente en sitio visible, para todos los asistentes al escenario deportivo.

2. CONGRESO TÉCNICO:

- a. Los congresos técnicos serán programados de acuerdo con el tiempo necesario para su organización, elaboración de programaciones, etc.
- b. Es obligatorio asistir al congreso técnico con un delegado acreditado por el rector para poder participar. No puede ser un estudiante. Colegio que confirma su participación y luego se retira pagará una multa de 1 S.M.L.M.V.
- c. Los asistentes deben permanecer durante todo el congreso técnico; se establecerá una agenda ágil que cubra los puntos esenciales del evento. Un torneo o actividad se podrá realizar con un mínimo de 5 colegios participantes.
- d. Los reglamentos de los torneos aprobados deben contener las necesidades específicas de su deporte sin contravenir las normas de este manual.
- e. Al final de cada año escolar se realizará una evaluación de cada deporte y se establecerán los lineamientos generales de los reglamentos de cada deporte y categoría de la siguiente temporada.

3. PLANILLAS DE INSCRIPCIÓN DE JUGADORES:

- a. En deportes de conjunto las planillas de jugadores inscritos, deben ser entregadas al organizador a más tardar el día del inicio del torneo.
- b. En festivales y deportes individuales las planillas se entregarán el día acordado en el congreso técnico.

- c. Para ser válido, cualquier cambio en las planillas (deportes de conjunto) debe ser informado con anterioridad al organizador y enviar el soporte escrito, firmado por el jefe de departamento.
- d. Las planillas de inscripción deben ser enviadas en la fecha acordada al correo Uncoli, completamente diligenciadas; la no entrega en la fecha acordada debe ser informada por el organizador al coordinador de deportes y acarreará una multa de 10 S.M.L.D.V.

4. DISPONIBILIDAD:

- a. Se debe disponer de tres días a la semana para ser programado y el organizador en lo posible debe programar máximo 2 (dos) días a la semana.
- b. Cada colegio debe presentar el día del congreso técnico, el formato de disponibilidad completamente diligenciado, en el consignará las fechas en las cuales no puede ser programado (respaldado por el cronograma institucional) y de acuerdo al número de fechas se determinará su participación.
- c. Los colegios concedores del cronograma con la suficiente anticipación, deben programar sus actividades, para que se puedan realizar las semifinales y finales de los torneos en las fechas establecidas. Cualquier cambio de las mismas, debe ser autorizado por el coordinador de deportes.

5. CARNÉS:

- a. Todo participante (estudiante a partir de la categoría infantil) debe presentar su carné UNCOLI válido en todo evento en que participe
- b. Proceso para validar carnés:
 - Presentar planilla diligenciada y firmada por el rector.
 - Solicitar al Coordinador de Deportes los carnés.
 - El proceso de revisión y elaboración del mismo puede durar 8 días.

6. CATEGORÍAS:

- a. En el caso específico de Ajedrez, un estudiante puede ascender dos categorías, pero no puede descender en cada parada, es decir no puede participar en torneos y festivales al tiempo, permanecerá en la categoría en que sea incluido durante toda la temporada.

- b. Edades para las categorías en cada año escolar:

	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018
MAYORES	94 a 97	95 a 98	96 a 99	97 a 00	98 a 01
JUVENIL	98-99	99-00	00-01	01-02	02-03
INFANTIL	00-01	01-02	02-03	03-04	04-05
PREINFANTIL	02-03	03-04	04-05	05-06	06-07
BENJAMINES	04-05	05-06	06-07	07-08	08-09
SEMILLERO	06-07	07-08	08-09	09-10	10-11
PEE - WEES	08-09	09-10	10-11	11-12	12-13

7. PARTIDOS Y EVENTOS INDIVIDUALES:

- a. Los equipos deben llegar acompañados por uno o varios profesores y presentar cada uno su carné. Se permite presentarlos al final de los encuentros.
- b. Los jugadores deben presentarse uniformados (camisetas y pantalonetas iguales con números estampados).
- c. Pérdidas por W.O y pérdida de puntos:
 - Pierde por W.O. quien no se presenta a su partido.
 - Pierde los puntos, quien se presenta a jugar pero tiene problemas: por expulsión del entrenador, por uniformes, por carnés o por barras.
 - Después de 15 minutos de espera sobre la hora programada se pitará W.O.
 - Equipo afectado por un W.O. puede presentar por escrito sus razones antes de 24 horas hábiles al organizador para que este de el trámite necesario a la solicitud.
 - Equipo que pierde por W.O. pagará la totalidad del arbitraje y una multa de 1 S.M.L.M.V. (40% para la UNCOLI y 60% para el colegio afectado) Para reclamar este dinero debe presentarse una cuenta de cobro a la tesorería UNCOLI.
 - El equipo que pierde dos partidos por W.O. en un mismo torneo, será retirado de éste.
 - La no asistencia sin previo y oportuno aviso a cada una de las programaciones de festivales, y eventos individuales acarreará multas y pérdida por W.O. En el caso de deportes de conjunto, se aplicará el mismo valor que los torneos y en caso de deportes individuales, por cada estudiante que no asista, se cobrará el doble del valor a pagar por deportista.

CAPÍTULO III ORGANIZACIÓN DE TORNEOS

1. RESPONSABLE:

- a. El colegio nombrado en la Asamblea UNCOLI como organizador de algún evento responde por el buen funcionamiento de éste. Debe encargar a una persona que conozca los pormenores de la actividad: reglamentos, sistemas de juego, programación, etc.
- b. En cualquier evento organizado por la Uncoli, se evitará conflictos de intereses en el desarrollo del mismo.

2. COSTOS:

- a. Los deportes individuales y aquellos que generen gastos adicionales, alquileres, ambulancias y demás se debe presentar un cuadro de necesidades al coordinador de deportes, quien a su vez determinará junto con el organizador, las prioridades del mismo. Los gastos que se salgan de los parámetros de la organización, deberán ser aprobados por la Junta Directiva de la Uncoli
- b. Los deportes de conjunto tendrán un valor anual, al igual que algunos deportes individuales, los deportes que no tengan valores fijos de inscripción, sus gastos incluyendo, juzgamiento, premiación incentivos etc. se dividen entre los colegios participantes.
- c. Todas las actividades deportivas deben ser autosostenibles.

3. COMUNICACIÓN E INFORMES:

- a. La información oficial debe manejarse por correo electrónico y por el correo UNCOLI. Cuando es urgente debe apoyarse siempre en fax.
- b. El correo del Colegio Santa Francisca es un medio de comunicación exclusivo para actividades de la UNCOLI.
- c. Toda correspondencia que se envíe debe estar dirigida al Jefe del Departamento o al Director Atlético y al Coordinador de Deportes Uncoli
- d. Cuando hay situaciones especiales la correspondencia debe dirigirse también al Rector y al coordinador de deportes, quién le dará el trámite necesario.
- e. El organizador debe citar al congreso técnico con un mínimo de 8 días de anticipación a la fecha establecida en el cronograma Uncoli. Esta invitación debe ir acompañada por el reglamento del evento y por el formato de disponibilidad.

- f. La programación debe ser enviada a más tardar 5 días hábiles antes del inicio del evento.
- g. En los torneos se debe entregar semanalmente el informe de resultados, sanciones, etc. No olvidar a los eliminados al enviar correspondencia.
- h. Los cambios de programación deben confirmarse por escrito y verbalmente a los equipos involucrados, jueces y colegio anfitrión mínimo 2 días hábiles antes del partido.
- i. Al finalizar el evento se envía a los colegios la información sobre resultados y clasificaciones finales. El informe final del torneo, conforme al formato establecido, se envía al coordinador de deportes de Uncoli máximo una semana después de finalizado.

4. SISTEMAS DE JUEGO:

- a. El sistema de juego se determinará en cada congreso técnico teniendo en cuenta la cantidad de fechas, los escenarios disponibles y el número de participantes.

5. FINALES Y PREMIACIÓN:

- a. Los coliseos y campos de fútbol para las finales serán determinados con anterioridad
- b. Todo lo relacionado con semifinales y finales lo determinará la Junta Directiva Uncoli
- c. El organizador será el encargado de realizar la ceremonia de premiación.
- d. El organizador debe solicitar al coordinador de deportes la premiación.

6. INCENTIVOS:

Para reclamar el dinero de los incentivos el colegio o la persona organizadora debe pasar cuenta de cobro autorizada por la rectoría al coordinador de deportes, este dará el visto bueno y lo enviará a la tesorería de la UNCOLI.

CAPÍTULO IV SANCIONES

1. FALTAS QUE AMERITAN SANCIONES:

- a. Todo comportamiento o actitud que vaya en contra del espíritu de las normas del presente manual.
- b. Todo hecho que se considere fraude: Adulterar documentos, alterar edades, suplantar a otro, dar información falsa, participar estando suspendido, etc.
- c. El retiro de un equipo de un partido o torneo.
- d. Todo comportamiento antideportivo o que genere violencia.
- e. Toda expulsión:
 - Entrenador expulsado queda suspendido automáticamente una (1) fecha, sin perjuicio de las sanciones que le imponga el Comité disciplinario; asimismo, cualquier comportamiento que vaya en contra de los principios propios de este manual y del ejemplo que deben dar los entrenadores, con sus palabras y acciones, se aplicará el numeral 3 del capítulo IV Sanciones de acuerdo a la falta.
 - Entrenador expulsado, descalificado o suspendido no puede estar en el escenario del evento y no puede establecer ningún contacto visual ni auditivo con sus alumnos.
 - Si en el momento de la expulsión de un entrenador no es reemplazado por otro profesor con su carné, el equipo pierde el partido.

2. INSTANCIAS ENCARGADAS DE APLICAR SANCIONES:

Las instancias encargadas de aplicar sanciones serán las siguientes:

- a. Arbitro: Aplicará, en el campo de juego, las sanciones que correspondan según el reglamento del deporte particular que se esté juzgando. Deberá reportar estas sanciones junto con cualquier otra irregularidad que se haya dado dentro o en relación con el juego al Organizador del Torneo. Las decisiones del árbitro son inapelables.

- b. Organizador del Torneo: Deberá enterarse de todos los hechos que se den en relación con el torneo que organiza y que puedan constituir faltas contempladas en el reglamento del torneo o en el presente Manual. Con la asistencia del Coordinador de Deportes de la UNCOLI podrá sancionar directamente a quien corresponda cuando, en desarrollo de un evento del torneo, se comete una falta en contra de su reglamento. Si las faltas son de una gravedad especial o se cometen en contra del Manual u otras normas de UNCOLI, decidirá junto con el Coordinador si estas deben ser remitidas para su conocimiento al Tribunal de Penas del Torneo o al Comité disciplinario.
- c. Tribunal de Penas del Torneo: conformado por el organizador y dos profesores de su colegio. Conocerá de los casos que sean puestos en su conocimiento por el Organizador del Torneo y el Coordinador de deportes, aplicando el reglamento de su torneo. El Tribunal podrá remitir cualquier caso que llegue a su conocimiento para que sea decidido directamente por la junta directiva de UNCOLI si lo considera necesario por cualquier motivo, como puede serlo la gravedad del evento del que conoce, la naturaleza de los hechos que estudia, la dificultad en la interpretación del reglamento o cualquier otra circunstancia que a su juicio lo amerite. Deberá, además, revisar las decisiones del Organizador del torneo cuando este haya aplicado una sanción y una de las partes involucradas haya solicitado reconsiderar lo decidido.
- d. Comité disciplinario: conformado por coordinador de deportes y dos jefes de departamento elegidos al inicio de cada año escolar (con suplentes) y un miembro de la Junta Directiva. Conocerá de los casos que sean puestos en su conocimiento por el Organizador del Torneo y el Coordinador de deportes, aplicando el reglamento del torneo en que se haya dado el evento, el Manual o cualquier otra norma aplicable de la UNCOLI. El Comité también podrá remitir cualquier caso que llegue a su conocimiento para que sea decidido directamente por la Junta Directiva de UNCOLI si lo considera necesario por cualquier motivo, como puede serlo la gravedad del evento del que conoce, la naturaleza de los hechos que estudia, la dificultad en la interpretación del reglamento o cualquier otra circunstancia que a su juicio lo amerite. Deberá, además, revisar las decisiones del Tribunal de Penas cuando este haya aplicado una sanción y una de las partes involucradas haya solicitado reconsiderar lo decidido.
- e. Junta Directiva de la UNCOLI. Decidirá sobre los casos que le sean remitidos por el Tribunal de Penas o el Comité disciplinario, y revisará las decisiones del Comité disciplinario cuando este haya tomado una decisión y alguna de las partes involucradas haya solicitado su reconsideración. Contra las decisiones de la Junta no procede solicitud de revisión alguna.

3. POSIBLES TIPOS DE SANCIONES

- a. Llamado de atención.
 - b. Pérdida de puntos.
 - c. Pérdida por W.O.
 - d. Multas.
 - e. Pago de daños.
 - f. Suspensión por fechas.
 - g. Suspensión por torneos.
 - h. Retiro de las actividades UNCOLI por un determinado tiempo.
 - i. Retiro definitivo de la UNCOLI.
- Las sanciones pueden involucrar a: Estudiantes, profesores, equipos, jueces, barras, padres de familia y colegios.
 - La reincidencia agrava las penas.
 - Como sanción a una misma conducta, el organismo encargado de determinar la sanción podrá adoptar una o varias de las medidas arriba mencionadas.

ANEXO I

COMPORTAMIENTO DE BARRAS

1. NORMA UNO:

Todas las personas que asistan a los encuentros deportivos de la Uncoli, deportistas, estudiantes, profesores, exalumnos, padres de familia, invitados etc, son considerados "BARRA" es su deber conocer los principios fundamentales del hacer barra a su equipo, que se puede hacer para apoyar a su equipo, y no perjudicarlo con sus actos, antes, durante y después de los encuentros a asimismo colaborar para que el reglamento de barras se cumpla. Cada barra debe tener un delegado estudiante como mínimo.

En clásicos semifinales y finales debe haber mínimo un acompañante (directivo o profesor) por cada 30 integrantes de la barra y en igual número delegados de barra estudiante. Cada delegado y acompañante debe portar un distintivo. En caso de no cumplir con este punto, no se le permitirá el ingreso a la barra.

2. NORMA DOS:

Tiene que existir respeto mutuo entre las barras, fomentando la barra "a favor de" y evitando conductas desafiantes o despectivas como son por ejemplo: Los cánticos, comentarios o burlas "en contra de"; la invasión provocadora de espacios, el irrespeto hacia los símbolos, el lanzar objetos, etc.

* En caso de incumplimiento a esta norma, delegados, acompañantes y/o autoridades escolares deben aplicar el siguiente procedimiento:

--Solicitar el cambio de comportamiento a los provocadores.

--Si no hay cambio en el comportamiento, debe solicitar al juez la suspensión del partido mientras el infractor se retira del escenario deportivo hasta no tener ningún contacto visual ni físico con el encuentro. También puede ser retirado a la portería del colegio.

--Solicitar al juez la suspensión del partido si el ambiente está muy "caliente" hasta que la tensión disminuya. Si no se calman los ánimos, el juez debe cancelar el partido.

-- solicitar la cancelación del partido en caso de que se llegase a la agresión física.

3. NORMA TRES:

Se debe respetar las normas internas de los colegios UNCOLI, estas incluyen:

- Cuidar las instalaciones.

* Quien produce daños debe pagarlos. Si se da por vandalismo: se cancela el partido.

- No tomar licor, fumar ni llegar embriagado o drogado.

- No utilizar elementos explosivos ni de humo.

*Debe suspenderse el partido hasta que quienes incumplen alguno de estos dos últimos puntos, se retiren del colegio.

- Dejar limpios los lugares que se utilicen. No lanzar objetos, serpentinas ni confetis, se permite lanzar rollos de papel que debe recogerse inmediatamente.

- Circular únicamente por el sitio donde se realiza el evento.

- De los elementos que producen ruido solo se permiten tambores y trompetas, estas últimas solo en campo abierto.

*Quien no respete alguno de estos tres últimos puntos recibirá un llamado de atención, y, en caso de reincidencia se suspende el partido mientras que el infractor se retira del escenario deportivo hasta no tener ningún contacto ni físico con el encuentro. También puede ser retirado a la portería del colegio.

- Si existen normas adicionales en algún colegio deben hacerlas conocer a los visitantes.

4. GENERALIDADES DE LAS BARRAS:

a. Es responsabilidad de delegados, acompañantes y/o autoridades escolares actuar para que se cumpla el presente reglamento

b. Cuando alguien que deba retirarse de un colegio no lo haga, ese partido se cancela.

c. Cuando se den situaciones que ameriten la cancelación de partidos, el equipo del colegio responsable pierde los puntos. (Los del partido de ese día o los de otro de la programación, dependiendo de las circunstancias).

d. Si un colegio tiene problemas de barras durante finales, en la siguiente final de cualquier deporte en que participe no puede asistir con acompañantes.

e. Todo comportamiento que amerite sanciones de cancelación o pérdida de partidos y sanciones o cobros por hechos de vandalismo deben ser informadas al Rector y al jefe del departamento de Educación Física de los colegios involucrados, al organizador del evento, al coordinador de deportes de la UNCOLI y a la Junta Directiva ojalá el mismo día del suceso.

- f. Colegio que reciba tres de estas sanciones durante el lapso de 12 meses, se le suspende durante un año la participación de los alumnos de bachillerato en las actividades culturales y deportivas organizadas la UNCOLI, las sanciones acumulables serán aplicadas **ÚNICAMENTE** por la Junta Directiva de la Uncoli.
- g. Los jugadores antes y después de los partidos se consideran barra. Si los hechos a sancionar se producen luego del último partido de un equipo en un torneo la Junta Directiva decidirá la sanción.
- h. Este reglamento de barras se aplica en todas las situaciones generadas antes, durante y después de las actividades organizadas por la UNCOLI.
- i. Se programarán reuniones periódicas durante el año, para evaluar la aplicación del reglamento y el comportamiento de las mismas.
- j. ANTES DE CADA FINAL SE REUNIRÁN LOS DELEGADOS DE BARRAS, ENTRENADORES Y COORDINADOR DE DEPORTES PARA ESTABLECER LOS PROTOCOLOS DEL JUEGO.

ANEXO II COMPORTAMIENTO DE ARBITROS

1. PARA PODER PITAR EN LA UNCOLI LOS GRUPOS ARBITRALES:

- a. Deben conocer y comprender este Manual.
- b. Deben pertenecer a una asociación que demuestre vigencia y procesos de actualización acreditados.
- c. Deben asistir a una reunión previa al evento, luego del congreso técnico, citada por el organizador.

2. EN LOS PARTIDOS:

- a. Deben presentarse uniformados 20 minutos antes de la iniciación de la programación.
- b. Deben diligenciar completa y claramente la planilla de juego.
- c. Deben concentrarse en su trabajo y mantener un comportamiento respetuoso con los entrenadores, jugadores, acompañantes e instalaciones.
- d. Deben informar al terminar cada fecha al coordinador de jueces los resultados, los hechos especiales y lo referente a los jueces: (cantidad-retardos-presentación)
 - * La inasistencia, los retardos, la mala presentación y la inexactitud o demora en el manejo de la información tienen sanciones económicas.
 - * Otro tipo de faltas (fraude, irrespeto, violencia, ineptitud, etc) deben ser estudiadas por el comité disciplinario de la UNCOLI y las sanciones pueden llegar hasta el veto y la expulsión.

3. COORDINADOR DE ÁRBITROS:

- a. Debe encargarse de la calidad y capacitación de los jueces.
- b. Debe asistir al congreso técnico.
- c. Debe presentar una lista de los jueces disponibles antes de iniciar un torneo.
- d. Junto con el coordinador de deportes de la UNCOLI establece las sanciones económicas para las fallas de los jueces, que se aplicarán en cada torneo.
- e. Debe informar al terminar cada fecha al organizador los resultados, los hechos especiales y lo referente a los jueces: (cantidad-retardos-presentación)

EL ANTERIOR MANUAL FUE REVISADO, AMPLIADO Y CORREGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNCOLI PREVIA PARTICIPACIÓN DE LOS JEFES DE DEPARTAMENTO DE TODOS LOS COLEGIOS PERTENECIENTES A UNCOLI

Bogotá, D.C. mayo 28 de 2009.